

diata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 7 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel José Ramón de Fata Manterola.—45.030.

BOÍ TAÜLL, S. A.
(Sociedad absorbente)

FLORBA, S. A.
Sociedad unipersonal
ART ROMÀNIC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales ordinarias de las citadas sociedades, celebradas las tres el día 2 de octubre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Florba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Art Romànic, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por parte de «Boí Taüll, Sociedad Anónima», las cuales se disuelven sin liquidación, transmitiendo el patrimonio social a la sociedad absorbente «Boí Taüll, Sociedad Anónima». Como consecuencia de ello, «Boí Taüll, Sociedad Anónima» se convierte en sucesora universal de todos los bienes, derecho y obligaciones de «Florba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Art Romànic, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Dado que la sociedad absorbente «Boí Taüll, Sociedad Anónima» es la propietaria de la totalidad de las acciones que tiene emitidas «Florba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y que «Florba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es la propietaria de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de «Art Romànic, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no procede ampliación de capital y es aplicable lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente fusión se acordó de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de agosto de 2002, considerándose como balance de fusión de cada una de las sociedades implicadas el integrado dentro de las respectivas cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado, en los tres casos, a 30 de abril de 2002.

Las operaciones de las dos sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de mayo de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Boí Taüll, Sociedad Anónima» y el Administrador de las sociedades «Florba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Art Romànic, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.741. y 3.ª 16-10-2002

BOMSUND GRUPO ASESOR, S. L.

Los Administradores de la sociedad convocan a sus accionistas a la Junta general ordinaria y universal que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mallorca, número 235, principal 1.ª, el día 7 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 8 de noviembre de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar en la Junta general serán expresados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la compañía del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Cambio de domicilio social, trasladándolo a la localidad de Campanillas, provincia de Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, Edificio «Bic Euronova», avenida Juan López de Peñalver, 21.

Quinto.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y Nombramiento de Administradores.

Séptimo.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Lectura en la Junta general, para su ratificación, del documento que se incorpora al informe de los Administradores a las modificaciones propuestas de los Estatutos sociales.

Noveno.—Acuerdo de resolución del contrato de sublicencia de patente de fecha 14 de diciembre de 2000 suscrito entre las compañías «Bomsund Grupo Asesor, Sociedad Limitada» y «Duniamotion, Sociedad Anónima» y «Citi Pharmaceutical, Sociedad Limitada», así como todos los contratos referenciados en el documento incorporado al informe de los Administradores.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de octubre de 2002.—Los Administradores.—44.146.

BRICOCENTRO SAN FERNANDO,
SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en San Fernando de Henares, el día 5 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 6 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social en el ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobar, si procede, la gestión social en el ejercicio 2001.

Quinto.—Cese del Administrador único, don Cándido Casanueva Camins.

Sexto.—Nombramiento de Administrador único.

Séptimo.—Disolución y liquidación de la sociedad, si procede.

Octavo.—Aprobación del Balance inicial y final de liquidación, si procede.

Noveno.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad, si procede.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad,

de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Madrid, 8 de octubre de 2002.—El Administrador único.—44.169.

BRIME TECHNOLOGIES ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INFORCHIP CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

BLUE POINT PROFESSIONAL
SERVICES SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de julio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brime Technologies España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Blue Point Professional Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, puesto que la totalidad del capital de las sociedades participantes en la operación de fusión se encuentra ya sea de forma directa o indirecta en poder de la absorbente, y forman todas ellas parte de un mismo grupo empresarial, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—Jean Claude Alaux, Administrador único de «Brime Technologies España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Carlos José Briones Herranz, Administrador único de «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, representada por Carlos José Briones Herranz, Administrador único de «Blue Point Professional Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.774.

y 3.ª 16-10-2002

CAJA GENERAL DE AHORROS
DE CANARIAS
(CAJACANARIAS)

3.ª emisión de obligaciones subordinadas,
CajaCanarias octubre 2002

Emisor: Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias).

Importe de la emisión: 36.000.000 de euros.

Importe nominal por título: 300 euros.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal inicial será del 5 por 100 anual, y se aplicará a los ocho primeros cupones, es decir, hasta el cupón del 15 de octubre del 2004 inclusive.